



RATIFICACION.

Vamos á hablar como hemos hablado siempre, con una mano cogida á la careta de «El Graduador» para arrancársela y darle á conocer tal cual es.

Hemos dicho y hemos sostenido, que los posibilistas en la cuestion de las actas de Villajoyosa, han sido los primeros interesados en que se aprobasen estas, y buena prueba de lo que decimos, son las confianzas tenidas con cierto delegado de los conservadores en un círculo político de esta capital, en la calle Mayor á toda hora, y allí en donde ha habido ocasion de cabildear, formar planes ó intrigar contra la política y los procedimientos de nuestros amigos de la Diputacion, que tenian su conducta trazada con respecto al particular que nos ocupa.

Estas son las pruebas que podemos presentar á «El Graduador», pruebas de que tiene conocimiento todo Alicante, á cuyo testimonio apelamos para que diga, cuando, en qué ocasion como ahora se han visto posibilistas y conservadores en apretada haz, á la luz del dia platicar, politicamente en el sentido integro de la palabra, para torcer á trueque de todas las consideraciones, y poniendo en juego toda clase de influencias, el ánimo de toda una diputacion que tenia prejuzgada á vista de las múltiples protestas que se unian á las actas de Villajoyosa el modo ilegal y la manera escandalosa y arbitraria con que se habian verificado las elecciones en ese distrito, capitaneado por el señor Orduña y su lugarteniente don Francisco de Paula Orts, de funesta recordacion para la administracion y la política de la provincia.

Y cuando estas maquinaciones y estos embrollos han sido publicos, cuando este movimiento no ha quedado desapercibido para nadie, cuando todo el mundo lo ha notado con extrañeza suma, venir «El Graduador» á regalarnos el epíteto de impostores, por haber nosotros rasgado la sarga que impudicamente encubria tan nefanda confabulacion posibilista conservadora es cuanto hay que ver y cuanto hay que esperar del periódico liberal-demócrata-republicano, que se llama «El Graduador» y que por añadidura se publica en la plaza del Progreso.

La Ignominia titula dicho periódico al artículo que nos dedica en contestacion á otro nuestro, en el que le deciamos, que los conservadores del distrito de Villajoyosa, se sentaban en los escaños de la Diputacion, por el plácido asentimiento de los Sres. Puig y Rico y que contesta «El Graduador» á esto? nada, se traga la píldora sin hacer visaje alguno y sin mostrar repugnancia de ninguna especie, porque considera que el disimulo y la prudente reserva, salva al que, como él, está metido en un atolladero bochornoso. Pero nosotros hemos de insistir una y mil veces en nuestra terrible disyuntiva, y estas es, ó la minoria posibilista de la Diputacion, calló, cerró la boca, pegó los labios (tan provisos otras veces de palabras para impugnario todo), en el critico instante en que se puso á discusion el dictamen de las actas de Villajoyosa, por considerar el fallo de la comision permanente de actas, arreglado á la ley y conforme con el espíritu de la más estricta justicia ó cerró los ojos á toda ilegalidad por cumplir contrarios compromisos con los conservadores. En el primer caso, si el dictamen era justo, nada tiene que echarnos en cara «El Graduador», porque nuestros amigos, los que militan en el partido constitucional dinástico, se deben á la legalidad y á la justicia por más que la justicia y la legalidad contraria á veces sus planes y perjudican sus intereses politicos, y si en el segundo, toda esa ignominia de que nos habla á él solo cubre, porque en la aprobacion de las actas de Villajoyosa, nosotros teniamos un interés, y él nó; nosotros teniamos un amigo D. Francisco Mingot y Valls, y «El Graduador», solo un secreto, una confabulacion, un complot justificado y evidenciado en el silencio de los Sres. Puig y Rico. Niéguenos esto: atrevase á impugnar esta verdad nuestra ¿qué lo ha de hacer?

Dijimos nosotros que las actas de Villajoyosa eran una provocacion insensata al partido constitucional dinástico, que las elecciones se habian verificado en ese distrito ejerciendo toda clase de coacciones y de violencia y que la provincia no debia tolerar semejante ignominia, esto dijimos y los mismos conceptos ratificamos hoy: hemos dicho lo que «El Graduador» no se ha atrevido á decir, á pesar de sus pujos de liberalismo? á qué obedeció esta conducta? ya lo hemos vis-

to: el silencio guardado por los señores Puig y Rico en la propuesta de discutir el dictamen de las actas de Villajoyosa nos denuncia lo que es. La inteligencia estaba establecida, el pacto hecho. Los conservadores no se hubiesen sentado en la Diputacion, si los posibilistas hubiesen hablado una palabra: nuestros amigos se hubiesen puesto de su parte y no se hubieran satisfecho con solo, entregar á los tribunales, á los trasgresores de la ley electoral, sino que hubiesen llevado su inquina, hasta no permitir que los escaños de la diputacion, se resintiera al peso de los Sres. Soler, Samperó y Orts, el vice-presidente de la pasada comision provincial conservadora.

Y basta con lo dicho.

El júbilo experimentado por el alcalde de Finestrat, al recibir la noticia de la dimision del ministerio, no reconocia límites, creyendo sin duda que la solucion de la crisis sería favorable á sus despóticas y conservadoras miras. ¡Ya ha caido Sagasta! gritaba y se deshacia en improperios contra los constitucionales.

A la mañana siguiente, ó sea antes de ayer, y dando rienda suelta á sus naturales inclinaciones el teniente alcalde autorizaba con su presencia y con su vara el allanamiento de la morada por un dependiente de consumos, de nuestro querido amigo y correligionario D. José Gonzalez, jefe del partido constitucional de aquella localidad, el cual se hallaba en esta capital en busca de remedio á la enfermedad que padece de la vista.

A estas horas ya habrá tenido ocasion de ver el señor alcalde de Finestrat que el Sr. Sagasta no ha caido; modere, pues, tan conservadores como tiranos ímpetus y aprenda á tener calma para esperar el resultado de las cosas en otra ocasion si no quiere que le pase lo que al curandero del cuento que leía:

«Abrojos para los ojos»; y los aplicó al paciente sin reparar que á la vuelta de la hoja decia:

«Son buenos para sacarlos», Deseamos al este señor alcalde la resiguacion necesaria para soportar el disgusto que le habrá sin duda causado la solucion de la crisis.

Dice «El Graduador»:

«¿Qué datos ha tenido á la vista EL CONSTITUCIONAL para opinar que son una ignominia las actas de Villajoyosa?»

«¿Qué causas y qué informes han llevado á la redaccion del colega la arraigada creencia de que las actas de Villajoyosa son una provocacion insensata al partido constitucional?»

Conteste el colega. Aquí no valen subterfugios ni evasivas.»

Vaya que contestaremos. Las protestas que acompañan á estas actas han informado nuestra opinion, muy distinta de la de «El Graduador» que desde el primer día no ha desplegado los libros en contra de los conservadores de Villajoyosa, á quienes ha redimido sus pasadas faltas, no sabemos si á cambio de alguna promesa electoral ó cosa parecida.

El basilis existe y esto es lo evidente, porque lo denuncia la extraña conducta de nuestro colega posibilista.

«El Serpis» de ayer reproduce la carta que del Sr. Puig, publicó «El Graduador», de cuyo contenido nos hemos ocupado con una delicadeza que en verdad no merecía. Cualquiera en nuestro puesto, hubiera condensado la cuestion que con tanto patriotismo pretende dilucidar el diputado provincial Sr. Puig de la siguiente manera.

DIEZ MIL REALES.

Esto es todo lo que se vé en la carta á que nos referimos, esta es la orfandad en que se queda el distrito de Alcoy, no estando representado en el primer turno por el que, tan lacrimoso documento suscribe. Hay que compadecer estas debilidades y nosotros de todo corazon las compadecemos.

Ponderando EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO, las excelencias de este clima, lo suave de la temperatura y los esplendores del cielo que nos envuelve, dijimos en cierta ocasion como en una especie de cariñoso trasporte, á esta Ciudad que nos vió nacer, que en su recinto en un día de sol magnífico no podia morir ningun enfermo.

Esta frase ha servido de ritornello á «El Graduador» para evidenciar nuestro modo de pensar y nuestra manera de escribir. No somos de los que rehusamos lecciones, cuando los periódicos que nos las dan, lo hacen con el noble deseo de advertir nuestras faltas y corregir nuestros modismos si algunos tenemos; pero que «El Graduador» venga con ese *Sans-fason* que tan peculiar le es, á enmendarnos la plana, cuando ha escrito y está escribiendo tanto disparate, cosa es, que no le toleraremos.

En justa represalia á la censura que hizo á uno de nuestros sueltos perfectamente escrito, por cuanto hemos retado á «El Graduador» á que nos diga en qué parte de él hemos ofendido al sentido comun y á la lógica y nada nos ha contestado; en justa represalia volvemos á decir, le echamos en cara el siguiente soneto publicado el día antes en que se permitió de una manera pretenciosa darnos una leccion que no mereciamos, por cuanto sabe

nuestro colega que nunca en la vida hemos patrocinado ni de redaccion, ni de fuera de ella, aberraciones como la que volvemos á reproducir para patentizar la razon que nos asiste.

EL TIEMPO.

SONETO.

Vuela, vuela veloz en su carrera sin que nadie su curso le detenga; rodar y mas rodar, sin que contenga su marcha tan constante y duradera. No hay sabiduría humana ni manera que su exacto origen nos sostenga, ni argumento posible que mantenga su duracion y fecha postrimera. Refractario, insensible, perdurable, tenaz, insufrible, raro y porfiado, pertinaz, indiferente é inmutable, mortificador cruel y desalmado, inconstante, veleidoso y variable, es el pro y el contra de todo lo creado.

Dicenos ahora «El Graduador», que el anterior soneto es obra de un modesto artesano muy amigo suyo, el cual le alentó escribirle el elogio que hicimos de otro que vió la luz en nuestras columnas, original de un redactor de este periódico. Esto no puede ser y si nó á la prueba nos remitimos. Publique «El Graduador» ese soneto de que nos habla y se convencerá, que hay mucha diferencia de como escriben los redactores y colaboradores de EL CONSTITUCIONAL, á como emborronan cuartillas los colaboradores y hasta algunos redactores de «El Graduador». Así se prueban las cosas.

Hé aquí á «El Serpis»:

«Por hoy, la abundancia de originales, nos impide entrar más de lleno en esta cuestion á la del Sr. Puig apesar de que en diferentes puntos de este número podrán verse apreciaciones que indican nuestro parecer respecto al caso; esperamos, sin embargo, poder volver sobre el asunto y probar á los que pretenden erigirse en caciques y utilizan para ello toda clase de armas hasta las de la mala fé, que no se juega impunemente con el distrito Alcoy-Villena, ni con sus dignísimos representantes.»

Quien usa armas de mala fé, son aquellos que publican las confianzas particulares y amistosas que se tienen con personas de representacion y de carácter. El distrito de Alcoy y Villena está legal y dignamente representado. La Diputacion provincial ha nombrado á su representante del modo como procedia hacerlo, toda vez que la intransigencia de uno de los diputados por esa circunscripcion, puso de manifiesto el interés *non sancto* de representar en el primer año ese distrito.

A esto se reduce toda la campaña del «Serpis» que por cierto no puede ser mas desdichada.

Hemos recibido la primera entrega de las «Memorias comercia-

permitido á las partes la rectificacion de hechos y conceptos.

Art. 739. Terminadas la acusacion y la defensa, el Presidente preguntará á los procesados si tienen algo que manifestar al Tribunal.

Al que contestare afirmativamente le será concedida la palabra.

El Presidente cuidará de que los procesados al usarla no ofendan la moral ni falten al respeto debido al Tribunal, ni á las consideraciones á todas las personas, y que se ciñan á lo que sea pertinente, retirándose la palabra en caso necesario.

Art. 740. Despues de hablar los defensores de las partes y los procesados en su caso, el Presidente declarará concluso el juicio para sentencia.

Art. 741. El Tribunal, apreciando segun su conciencia las pruebas practicadas en el juicio, las razones expuestas por la acusacion y la defensa y lo manifestado por los mismos procesados, dictará sentencia dentro del término fijado en esta ley.

Art. 742. En la sentencia se resolverán todas las cuestiones que hayan sido objeto del juicio, condenando ó absolviendo á los procesados no solo por el delito principal y sus conexos, sino tambien por las faltas incidentales de que se haya conocido en la causa, sin que pueda el Tribunal emplear en este estado la fórmula del sobreseimiento respecto de los acusados á quienes crea que no debe condenar.

Tambien se resolverán en la sentencia todas las cuestiones referentes á la responsabilidad civil que hayan sido objeto del juicio.

Art. 743. El Secretario del Tribunal extenderá acta de cada sesion que se celebre, y en ella hará constar sucintamente cuanto importante hubiere ocurrido.

Al terminar la sesion se leerá el acta, haciéndose en ella las rectificaciones que las partes reclamaren, si el Tribunal en el acto las estima procedentes.

Las actas se firmarán por el Presidente é individuos del Tribunal, por el Fiscal y por los defensores de las partes.

CAPÍTULO V.

De la suspension del juicio oral.

Art. 744. Abierto el juicio oral, continuará durante todas las sesiones consecutivas que sean necesarias hasta su conclusion.

Art. 745. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente del Tribunal podrá suspender la apertura de las sesiones cuando las partes, por motivos independientes de su voluntad no tuvieren preparadas las pruebas ofrecidas en sus respectivos escritos.

Art. 746. Procederá además la suspension del juicio oral en los casos siguientes:

la suspension ó puedan ser reemplazadas las personas reemplazables.

Lo mismo podrá acordar el Tribunal en el caso del número 6º, si la preparacion de los elementos de prueba ó la sumaria instruccion suplementaria exigiese algun tiempo.



